

Expediente Nro. 4087	C
Fecha de Emisión 30/06/1980	

NO. 100 A COMPUTADORA
DIRECCION DE CATASTRO

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

DIRECCION DE MESA GENERAL DE ENTRADAS

NOTIFICACIONES Y ARCHIVO GENERAL

AÑO

1980

[Firma]
MERCEDES RUIZ
SUBDIRECTORA
MESA GENERAL DE ENTRADAS

<u>IDENTIFICACION</u> COLOMBO PABLO O
<u>DOMICILIO REAL</u> PASAJE STEPHENSON 2562 MARTINEZ
<u>DOMICILIO LEGAL</u>
<u>UBICACION CATASTRAL</u>
<u>OBJETO</u> ADQUISICION TERRENO FISCAL



8

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el año 1980 se inician el presente expediente y sus acumulados 5112-C-1980, 10103-S-1980, y 5111-J-1980, en los cuales los entonces ocupantes del predio ubicado en el Pasaje Stephenson esquina Yapeyú, de la Ciudad de Martínez, jurisdicción de este Partido y cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción III; Sección J; Manzana 654; Parcela 13 solicitan se les enajenen las porciones proporcionales a sus respectivas ocupaciones.

Indican que ocupaban dicho predio desde hacia alrededor de 20 años a la fecha de esas presentaciones y era su intención regularizar su situación dominial.

A partir de allí se pusieron en práctica distintas acciones destinadas a dar una solución definitiva al tema, las cuales concluyeron con el dictado de la Ordenanza N° 6540/88 y su modificatoria, Ordenanza N° 6624/89, por la que se dispuso la venta del predio citado a sus ocupantes.

Desafortunadamente, como consecuencia de la situación económica de los requirentes, y la imperante en el País en esa época, no pudo formalizarse la aludida venta.

Pese a ello, los ocupantes persistieron en su intención de adquirir el bien, continuando las actuaciones hasta la fecha, por lo que, este Departamento Ejecutivo estima imprescindible dar una solución definitiva a la cuestión.

Es así que, llegada la instancia de proceder al cumplimiento de la Ordenanza aludida precedentemente, se advierte que, en lo que hace al precio, es necesario resguardar los intereses de las dos partes, es decir, tanto del erario Municipal como el de los futuros adquirentes.

En esta inteligencia una primera opción estaría dirigida a actualizar los valores de venta establecidos en dicha norma a esta fecha. Ello constituiría un serio perjuicio para los adquirentes atento el proceso inflacionario ocurrido en el País en el periodo transcurrido entre la sanción de la norma y la actualidad.

Es por ello que se solicitó una nueva tasación, actualizada a esta fecha, la cual obra a fs. 195/196.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Ref.Expte. Nro. 4087-C-1980



8

Esta línea, ese precio de venta, parece ser lo mas equitativo, teniendo en cuenta los intereses de las dos partes.

Pero ocurre que, además de velarse por esos intereses, no puede obviarse la cuestión social que rodea todo el tema.

Así es. Resulta necesario dar una solución al mismo a fin de regularizar una situación de hecho que lleva, en algunos casos, mas de 50 años, y, además, brindar la posibilidad de acceder al título de propiedad a la totalidad de las familias ocupantes, transformándolos en propietarios de sus casas.

Entonces, en esta línea de pensamiento, se considera prudente y respetuoso de los dos valores tenidos en mira, adoptar una solución que respete debidamente a ambos.

A esos fines, y teniendo en cuenta la situación económica de los ocupantes, reflejada en los informes socioeconómicos que integran estos actuados, se ha considerado una acción que permita a los mismos acceder a la compra y mantener los valores de venta, la cual se cristalizaría otorgando a aquellos una financiación similar a la que se otorga en el Plan Federal de Viviendas, es decir en 600 cuotas mensuales.

Bajo la misma óptica, se considera imprescindible, prestar asistencia técnica a los compradores, a fin de llevar a cabo el trámite de subdivisión del inmueble en Propiedad Horizontal.

Dado el carácter del tema en tratamiento, la aprobación de lo actuado se encuentra dentro de las facultades de ese Honorable Concejo Deliberante, por lo que se somete a su estudio y consideración el Proyecto de Ordenanza adjunto.





Ref.Expte. Nro. 4087-C-1980

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



8

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Deróganse las Ordenanzas 6540 y 6624.

ARTICULO 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a vender el inmueble sito en ***** la intersección de la calle Yapeyú con el Pasaje Stephenson de Martínez, de este Partido, cuya Nomenclatura Catastral es; Circunscripción III, Sección J, Manzana 654, Parcela 13, en la suma de \$ 3.500.000.

ARTICULO 3º.- La venta a que hace referencia el Artículo anterior se celebrará ***** con los actuales ocupantes en las proporciones que surjan de sus respectivas situaciones.

ARTICULO 4º.- El precio de dicha venta podrá ser efectivizado en 600 cuotas mensuales ***** garantizándose dicho pago, con una hipoteca en Primer Grado a favor de la Municipalidad.-

ARTICULO 5º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a prestar asistencia técnica a los ***** compradores, a fin de llevar a cabo el trámite de subdivisión del inmueble en Propiedad Horizontal. Asimismo tomará a su cargo los gastos de escrituración correspondientes.

ARTICULO 6º.- De forma.-





Ref.: Expte. N° 4087-1980.-



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

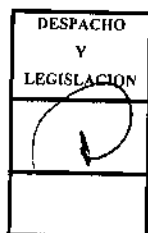
SAN ISIDRO, 9 de octubre de 2015

MENSAJE Nro. 173

Señor
Presidente del
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Dr. Carlos Castellano
S/D.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de remitirle el expediente n° 4087/1980, en el cual obra Proyecto de Ordenanza, para su tratamiento y consideración

Sin otro particular, saludo a Usted con mi mayor consideración.



Dr. RICARDO J. M. RIVAS
SECRETARIO
SECRETARIA GENERAL DE
GOBIERNO Y ADMINISTRACION

Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



SAN ISIDRO, 21 de octubre de 2015

MENSAJE Nro. 180




AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Por la presente se solicita la remisión de los expedientes Nros. 4087/1980, 5112/1980, 10103/1980 y 5111/1980, que se encuentra en ese Alto Cuerpo desde el día 13 de octubre de 2015, con Remito N° 1260298, para su consulta por este Departamento Ejecutivo –Secretaría General de Gobierno y Administración.-

Asígnase a este proveído el carácter de atenta nota de envío.

DESPACHO Y LEGISLACION
EC

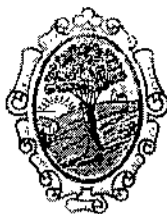
[Firma]



Dr. RICARDO J. DE RIVAS
SECRETARIO
SECRETARIA GENERAL DE
GOBIERNO Y ADMINISTRACION

[Firma]

Dr. GUSTAVO POSSF
INTENDENTE MUNICIPAL



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**



Ref.: Expte. N° 4087-C-1980
Expte. N° 5112-C-1980
Expte. N° 10103-S-1980
Expte. N° 5111-J-1980



SAN ISIDRO, 22 de octubre de 2015.-

A Despacho y Legislación:

De acuerdo a lo resuelto por el
Honorable Cuerpo en su DECIMO QUINTA REUNION - DECIMO CUARTA
SESION ORDINARIA, del día 21 de septiembre de 2015, se remite el
Expte. de referencia al Departamento Ejecutivo solicitado mediante
Mensaje N° 180/15.-

Sirva la presente de atenta nota

de envío.-

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



CARLOS A. CASTELLANO
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

204



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Secretaría General de Gobierno y Administración

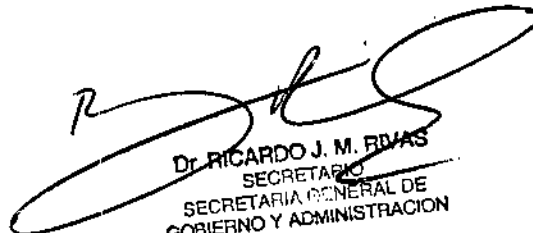
Ref. Expte. 4087/1980

y Agreg.

A: DIRECCION GENERAL DE DESPACHO Y LEGISLACION:

Habiendo sido consultados los presentes actuados, se los remite a los efectos de su devolución al Honorable Concejo Deliberante para la continuidad de su trámite.

SECRETARIA GRAL. DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION, Octubre 26 de 2015.-



Dr. RICARDO J. M. ROJAS
SECRETARIO
SECRETARIA GENERAL DE
GOBIERNO Y ADMINISTRACION



19



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Ref. Expte. Nro. 4087-C-1980 y agreg.-



SAN ISIDRO, 29 OCT 2015

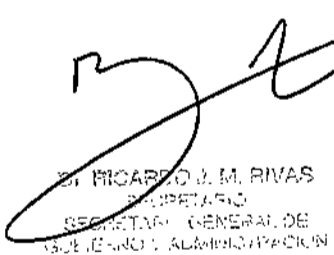
MENSAJE Nro. 199


AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

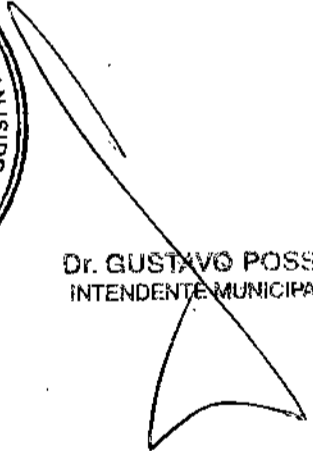
Consultado que fuera el presente, se devuelve a ese Alto Cuerpo a los fines de la continuación del trámite que corresponde.-

Asígnase a este proveído el carácter de atenta nota de envío.-

DESPACHO Y LEGISLACION
RT


Dr. RICARDO A. M. RIVAS
 SUPLENTE
 SECRETARIO GENERAL DE
 GOBIERNO Y ADMINISTRACION


Dr. GUSTAVO POSSE
 INTENDENTE MUNICIPAL



214

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
en su sesión de fecha 04/11/2015 se pasó a presente
expediente para su dictamen a la Comisión de
..... Presupuesto y Hacienda
SAN ISIDRO 05 de NOVIEMBRE de 2015

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO



DR. CARLOS A. CASTELLANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO